



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

## CONVOCATORIA

# PROGRAMA DE ESTIMULO AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO 2020

Por acuerdo de la H. Junta Directiva de fecha 30 de Septiembre de 2020, con fundamento en lo previsto por los capítulos IV, V, VIII, primer transitorio del capítulo IX y demás relativos y aplicables del Reglamento del Programa de Estímulos al Personal Administrativo, a través de la Comisión de Evaluación del Programa de Estímulos al Personal Administrativo, cuyos objetivos esenciales son valorar, incentivar y reconocer al personal administrativo su calidad en el desempeño y la trayectoria en la Institución, así como otorgar estímulos económicos diferenciados y reconocimientos con base en el desempeño de los trabajadores (as) administrativos (as) en el año inmediato anterior.

### CONVOCA:

Al personal administrativo que se haya desempeñado como tal, durante los últimos cinco años en el Instituto Tecnológico Superior de Cananea a participar en la Convocatoria 2020, ejercicio 2020, conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Programa de Estímulos al Personal Administrativo aprobado por el H. comité académico, del cual resultan las siguientes bases:

#### I. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

- Tener nombramiento de base o contrato por tiempo determinado.
- Que se hayan desempeñado como personal administrativo de la institución durante los últimos cinco años.
- Constancia emitida por el área de Recursos Humanos de no haber sido acreedor a ningún tipo de sanción administrativa por parte de la institución en el período a evaluar.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

2.-

- No hacerse acreedor a algún tipo de Sanción administrativa, extrañamiento o nota mala en el expediente, por parte de la institución, durante el período de vigencia del programa.
- Para las empleadas con licencia por gravedad, anexar copia de la incapacidad.
- Todas las constancias expedidas por las áreas correspondientes, referentes a las actividades desarrolladas por el empleado, deberán presentar el Vo. Bo. del Subdirector correspondiente.
- Cuando se trate de la Participación en actividades que contribuyan al desarrollo personal y profesional, en cualquier otra institución u organismo externo, anexar copia de la Constancia o Reconocimiento que se les haya entregado.
- Anexar a la solicitud los documentos que comprueben las actividades a evaluar.

## II. VIGENCIA DEL ESTÍMULO.

El estímulo al desempeño y carrera administrativa tiene una vigencia anual y se pagará mediante cheque bancario, en un sólo pago la última semana laborable del mes de diciembre del año que se otorgue, en base al nivel alcanzado en la evaluación del desempeño dictaminado por la H. la Comisión de Evaluación del Programa de Estímulos al Personal Administrativo.

## III. EVALUACIÓN.

La evaluación integral comprende el análisis y valoración de la productividad y desempeño, realizada por el personal administrativo durante el periodo del 1° (primero) de Diciembre del 2019, al 30 (treinta) de Noviembre del 2020, conforme a la Guía de Evaluación del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Administrativo y demás artículos aplicables al caso concreto.

Los factores a evaluar por el ejercicio 2020, son todos los "Criterios Básicos" establecidos en el Capítulo IV del Reglamento del Programa de Estímulo al Desempeño del Personal Administrativo en base a los parámetros establecidos por la Comisión de Evaluación del Programa de Estímulos al Personal Administrativo mediante acuerdo de fecha 30 de Septiembre de 2020 y que son los siguientes:



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

3.-

<b>Criterios Básicos de Evaluación</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Porcentaje</b>
■ Antigüedad.	100	10%
■ Puntualidad.	150	15%
■ Asistencia.	150	15%
■ Participación en los Cursos o Talleres de Capacitación y/o Actualización.	150	15%
■ Desempeño eficiente de sus funciones.	200	20%
■ Participación en proyectos de su Subdirección.	100	10%
■ Participación en Proyectos Institucionales.	100	10%
■ Participación en actividades que contribuyan al desarrollo personal y profesional, en cualquier otra institución u organismo externo.	50	5%
■ Total	1000	100%

#### IV. PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA.

Todo interesado(a) en participar, deberá realizarlo a través de solicitud por escrito dirigida a la Comisión del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Administrativo; misma que deberá enviarse junto con el resto de la documentación, vía correo electrónico. El formato de solicitud, se encuentra disponible en el departamento de Recursos Humanos

#### V. DOCUMENTOS A PRESENTAR.

- Solicitud de Ingreso al Programa EDPA
- Información documentada sobre antigüedad, puntualidad, asistencia, participación en cursos o talleres de capacitación y/o actualización.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

4.-

- Información documentada sobre su desempeño, participación en proyectos de su área o institucionales, así como de su participación en actividades que contribuyan al desarrollo personal y profesional en cualquier otra institución u organismo externo.

Toda información deberá enviarse al comité vía correo electrónico a la dirección ***programa.estimulo@cananea.tecnm.mx***

## VI. PLAZO.

El plazo para presentar solicitud de participación, inicia a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria el día 10 de Noviembre de 2020 y concluye a las 18:00 horas del día 04 de Diciembre del 2020.

## VII. CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS.

Los estímulos al desempeño son beneficios económicos sujetos de gravamen fiscal, que se determinan conforme al desempeño individual en el año inmediato anterior, y no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que se encuentran sujeto a concurso y suficiencia presupuestal, en consecuencia no podrán estar bajo ninguna circunstancia, sujetos a negociaciones con organizaciones sindicales o estudiantiles ni tampoco podrán ser exigibles ante autoridad laboral.

## VIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de resultados se hará el día 09 de Diciembre de 2020, por medio de la página oficial del Instituto Tecnológico Superior de Cananea; escrito en los tableros de avisos y personalmente a cada participante.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

5.-

## IX. CAUSAS DE CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN.

Los estímulos se podrán suspender o cancelar de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Administrativo.

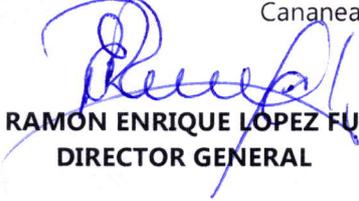
## X. RECURSO DE REVISIÓN.

Los participantes en el Programa, que se consideren afectados, podrán promover ante el Director General, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la notificación del resultado de la evaluación, la inconformidad correspondiente de acuerdo a lo previsto por el tercer párrafo del capítulo IX del Reglamento del Programa de Estímulo al Desempeño del Personal Administrativo.

## XI. TRANSITORIO:

ÚNICO: Lo no contemplado en el reglamento será resuelto por la Comisión de Evaluación, y en su caso, ratificado por el H. Comité académico conforme lo dispuesto por el propio Reglamento.

Cananea, Sonora, a 09 Noviembre de 2020

  
**Mtro. RAMON ENRIQUE LOPEZ FUENTES**  
**DIRECTOR GENERAL**



SEP - SEC  
INSTITUTO TECNOLÓGICO  
SUPERIOR de Cananea  
DIRECCIÓN  
CANANEA